



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación
presupuestaria n.º 1 para el ejercicio de 2013*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente modificación n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Millán de Juarros, a 28 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores